



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVEN
TA Y VNO.

Permonio
de los Reinos
del de Espan
co

Diego Linaz & Leon ell. del Rei nro. Señor en
su Corte Reinos, y Señorios. del Juzgado. y Ayuntamiento
de esta Villa & Molina, por el nro. Señor
Marques de Villa Franca, y Velaz, Mañordomo Mayor del
nro. Señor de ella mi Señor. Yo doy fe que por
uno auto practicado, en union de auto y Remate, de los a
barras de vino Vinagre, y aceite, que se consumen, en los estan
cos de esta Villa, contra y pavor, que el dia diez del mes de
diciem. del año pasado & proximo, quedaron Rematados en
Joseph Ferraz, vecino de la Villa & Arge, en diferentes par
tes, la venta de dho. generos, con obligacion de dar a esta
Villa, para ayuda al Caveron & Millones de este presente
año. seisientos Realu vellon, en varios plazos. y no me con
tra aia otro Ramo de dho. Caveron & Millones. y
su agregado arrendado, como mas largamente y
en forma pavor de dho. auto que se allan en la
escrivania de esta Villa que esta de mi cargo
aque me Rediero y para que contra. donde con
tempo Cumpliendo con lo mandado por la Real
Justicia de ella a obediencia de auto provei
do por el Señor Supp. General de este Reino doy
el presente que signo y firmo en esta dha. Villa
& Molina a Veinte y nueve dias del mes de
Mayo Mill setecientos Cinquenta y un años en m.
el Señor = Ue.

Diego Linaz de Leon

